

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La señal de ETB-2 llegará desde el mes de septiembre a toda la Comunidad Foral, como ya ocurre con ETB-1

El Gobierno de Navarra ha aprobado este miércoles la reserva del canal autonómico de TDT que ha quedado vacante este verano (NTB) para ampliar la cobertura del canal en castellano del ente público vasco

Miércoles, 29 de agosto de 2018

El Gobierno de Navarra, en su sesión ordinaria de esta mañana, ha acordado reservar para la emisión de la señal de ETB-2 el canal de TDT autonómico que ha resultado vacante este verano (NTB), tras finalizar el expediente de revocación de licencia a la mercantil Abian Komunikazioa S.L., por no realizar desde octubre de 2016 ninguna emisión en el canal que tenía adjudicado.

De este modo, la señal del canal generalista del ente autonómico vasco que emite en castellano podrá sintonizarse desde el próximo mes de septiembre en el conjunto del territorio foral en el canal 26 (múltiple autonómico de Navarra), como ya ocurre desde otoño de 2016 con ETB-1, el canal generalista en euskera de EITB. Desde julio de 2016, ETB-2 podía captarse en las cabezas de merindad que disponen de demarcación de TDT local: Pamplona / Iruña (canal 38), Estella – Lizarra (canal 24), Sangüesa / Zangoza (canal 45), Tafalla (canal 31) y Tudela (canal 39), y en las localidades aledañas de estas ciudades.

Es preciso recordar que la captación de las emisiones de EITB en Navarra mediante TDT inició su normalización en julio de 2016, con un primer Acuerdo del Gobierno de Navarra que permitió su difusión a través de los canales vacantes disponibles en los cinco múltiples de cobertura local con los que cuenta la Comunidad Foral (cada múltiple, tenga cobertura local o autonómica, tiene autorización para emitir cuatro canales de televisión simultáneamente).

Dos meses después, en septiembre, tras la renuncia de un operador privado (Vaughan Radio S.L.) al canal autonómico para el que había recibido licencia por concurso en 2013, el Ejecutivo Foral acordó modificar la primera reserva de julio de 2016 y pasar al múltiple autonómico la señal de ETB-1; así mismo, en la capital navarra y localidades adyacentes se continuó con la emisión local de ETB-2 y en las otras cuatro demarcaciones locales de TDT de Navarra se continuaron ofertando ETB-2 y ETB-3.

En mayo de 2018, la consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales firmó la Orden Foral 19/2018 de revocación, por ausencia de emisiones desde octubre de 2016, de la licencia de TDT autonómica que había obtenido Abian Komunikazioa S.L. también en 2013, lo que ha

posibilitado ahora que el Gobierno de Navarra pueda ampliar la reserva en el múltiple autonómico de un segundo canal para EiTb.

Captación de ETB-3 también en la Cuenca de Pamplona / Iruñerria

El acuerdo adoptado hoy por el Ejecutivo Foral modifica también las reservas que operaban desde 2016 para las demarcaciones locales, dado que se hace innecesario emitir ETB-2 a través de los múltiples locales.

Así, en la capital navarra y su área de influencia podrá captarse desde el próximo mes de septiembre el programa ETB-3, con contenidos principalmente dirigidos al público infantil y con el euskera como lengua vehicular.

En las cuatro demarcaciones locales restantes de TDT con las que cuenta la Comunidad Foral (Estella – Lizarra, Sangüesa / Zangoza, Tafalla y Tudela) seguirá sintonizándose ETB-3, como ocurría desde 2016, y el Gobierno de Navarra ha acordado la liberación del canal que en estos dos últimos años ha estado reservado para la emisión de ETB-2.

El Convenio Navarra – Euskadi para la difusión de EiTb en la Comunidad Foral

Cabe recordar que estas reservas acordadas por el Gobierno de Navarra para la difusión de la señal de TDT de los canales de EiTb tienen su base legal en normativa básica que regula los servicios de comunicación audiovisual. La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en su artículo 40.4, establece que “la emisión del servicio público de comunicación audiovisual por ondas hertzianas terrestres de una comunidad o ciudad autónoma en otra limítrofe y con afinidades lingüísticas y culturales podrá ser efectuada siempre que así lo acuerden mediante convenio, y exista reciprocidad”.

La Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma del País Vasco, comunidades limítrofes con afinidades lingüísticas y culturales, mantienen un amplio marco de relaciones que se recoge en el Protocolo de Colaboración renovado por ambas el 10 de mayo de 2016. En desarrollo de dicho protocolo, los gobiernos navarro y vasco suscribieron el 15 de julio de ese mismo año un convenio para la difusión de EiTb en los términos previstos en el artículo 40.4 de la citada Ley 7/2010.

Por este convenio, el Gobierno de Navarra se comprometió a arbitrar las soluciones técnicas más adecuadas para la difusión de EiTb, en función de los canales digitales disponibles y de las circunstancias concurrentes, bien sea mediante el uso más eficiente del espectro en el múltiple autonómico actual o mediante un futuro segundo múltiple autonómico, o bien a través de los múltiples de TDT de ámbito local o de cualquier otra alternativa que fuese viable en virtud del régimen jurídico aplicable y de los recursos disponibles.

En desarrollo de este convenio, el Ejecutivo Foral ha ido aprobando las reservas de 2016 y la hoy acordada para posibilitar la mejor captación posible en Navarra de los canales de televisión de EiTb.